

SOLICITA: Participar de la convocatoria para el cargo de Especialista en el Área de Comunicación.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO – ILAVE

Yo, Isaac Francisco FLORES CONDORI, Identificado con DNI N° 01230835 con domicilio legal en el Jirón Ancash N° 458 de la ciudad de Puno. Ante usted respetuosamente me presento y expongo.

Que, habiéndose publicado.

La Resolución Directoral N° 4136 – 2024 DREP y el Cronograma para cargos Directivos y Jerárquicos, junto a la relación de Plazas vacantes para el periodo 2025. Es que solicito participar de dicha convocatoria para el **cargo de Especialista del Área de Comunicación de la UGEL** que usted dirige, para el efecto adjunto Expediente de acuerdo a lo solicitado.

Por lo expuesto:

Ruego a usted acceder a mi solicitud por ser de justicia

Ilave, 2 de octubre del 2024



Isaac F. Flores Condori
DNI N° 01230835

DNI

INFORME

ESCALAFONARIO



PERÚ

Ministerio de Educación

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME ESCALAFONARIO N° 01155 - 2024

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

Tipo de informe: INFORME DE ENCARGATURA 2024

Número de expediente: 12624

Fecha de expediente: 19/09/2024

I. SITUACIÓN LABORAL:

Apellidos y nombres : FLORES CONDORI, ISAAC FRANCISCO
Tipo y número de documento de identidad : D.N.I. - 01230835
Fecha de nacimiento , edad y país de nacimiento : 03/07/1962 - 62 años - PERU
Régimen laboral : LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL
Modalidad/Nivel educativo : EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR / EBR - SECUNDARIA
Institución educativa/Código modular : NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN / 0240283
Código de plaza : 1164114996N0
Cargo actual : PROFESOR
Jornada laboral : 30 HORAS
Escala magisterial : SEXTA ESCALA MAGISTERIAL
Situación laboral : EN ACTIVIDAD
Fecha de corte : 31/08/2024
Tiempo de servicios oficiales : 33 año(s) 7 mes(es) 20 día(s)
Tiempo de servicios oficiales en la Carrera Pública Magisterial : 33 año(s) 7 mes(es) 20 día(s)

II. INFORMACIÓN REQUERIDA POR ACCIÓN Y MOTIVO:

Formación profesional - Títulos

ITEM	TÍTULO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN	CENTRO DE REGISTRO	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
1	LICENCIADO	LENGUA, LITERATURA, PSICOLOGIA Y FILOSOF	18/05/1990	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO (160000012)	01600-P-DDEP	18/05/1990		01600-P-DDEP

Formación académica y profesional: Registro de estudios de posgrado

ITEM	SITUACIÓN ACADÉMICA	GRADO ALCANZADO	MENCIÓN	ESPECIALIDAD	CENTRO DE ESTUDIOS	PAÍS	FECHA DE EXPEDICIÓN	NÚMERO DE REGISTRO
1	CON GRADO	MAGISTER	NINGUNO	MAESTRO EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS (260000059)	PERU	14/10/2009	20091013000000

Página 1 de 5

© 2020 Todos los derechos reservados. Ministerio de Educación. AYNI - Sistema Integrado de Gestión de Personal en el Sector Educación. Versión 1.0

Fecha y hora de emisión: 19/09/2024 09:47:52 a.m.
Usuario: GINA DANIELA GILT CONDORI

Diplomados

ITEM	INSTITUCIÓN	MENCIÓN	CRÉDITOS	DURACIÓN EN HORAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	UANCV - POST GRADO	GESTION EDUCATIVA PUBLICA	SIN CRÉDITOS	1200.00	03/01/2014	15/08/2014
2	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO	ESPECIALIZACION EN CURRÍCULO REGIONAL INTERCULTURAL	SIN CRÉDITOS	640.00		31/12/2010

Lengua Originaria

ITEM	LENGUA NATIVA	DOMINIO ESCRITURA	DOMINIO ORAL	FECHA DE EMISIÓN	AÑO DE VIGENCIA
1	QUECHUA SUREÑO	AVANZADO	BASICO	01/01/2022	2022

Resolución(es) de trayectoria laboral.

ITEM	RESOLUCIÓN	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	RÉGIMEN LABORAL	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESCALA	FECHA INICIO - FIN	ESTADO	UGEL/DRE
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001396-2022 - 08/11/2022	ENCARGATURA	DE PUESTO	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	COORDINADOR PEDAGÓGICO	NUUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SEXTA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2023 - 31/12/2023	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
2	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000747-2022- DUGELEC - 31/03/2022	ENCARGATURA	DE FUNCIONES	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	COORDINADOR PEDAGÓGICO	NUUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SEXTA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2022 - 31/12/2022	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
3	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000065-2021 - 27/01/2021	ENCARGATURA	RATIFICAR	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	COORDINACIÓN PEDAGÓGICO	NUUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SEXTA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2021 - 31/12/2021	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
4	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000194-2020 - 23/01/2020	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	COORDINACIÓN PEDAGÓGICO	NUUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SEXTA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2020 - 31/12/2020	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
5	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000039-2019- DUGELEC - 04/01/2019	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	SUB-DIRECTOR I.E.	NUUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SEXTA ESCALA MAGISTERIAL	02/01/2019 - 31/12/2019	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
6	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000023 - 08/01/2018	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	SUB-DIRECTOR I.E.	NUUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SEXTA ESCALA MAGISTERIAL	03/01/2018 - 31/12/2018	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
7	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000708 - 15/04/2017	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR GENERAL	NUUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SEXTA ESCALA MAGISTERIAL	20/03/2017 - 31/12/2017	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
8	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001198 - 29/08/2016	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO	NUUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SEXTA ESCALA MAGISTERIAL	17/08/2016 - 31/12/2016	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
9	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000063-2015- DUGELEC - 23/01/2015	DESTAQUE	DESTAQUE	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	UGEL EL COLLAO	SEXTA ESCALA MAGISTERIAL	13/01/2015 - 27/02/2015	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
10	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000757-2014- DUGELEC - 02/06/2014	DESTAQUE	DESTAQUE Y ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	UGEL EL COLLAO	SEXTA ESCALA MAGISTERIAL	02/06/2014 - 31/12/2014	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
11	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001070-2013 - 25/09/2013	UBICACIÓN	UBICACIÓN EN LA LEY 29944	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR	NUUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SEXTA ESCALA MAGISTERIAL	01/01/2013	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
12	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000046-2013- DUGELEC - 11/01/2013	DESTAQUE	DESTAQUE Y ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	UGEL EL COLLAO	QUINTA ESCALA MAGISTERIAL	09/01/2013 - 31/12/2013	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
13	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0000856-2011- DUGELEC - 25/07/2011	INCORPORACIÓN	INCORPORACIÓN A LA CARRERA PUBLICA MAGISTERIAL	LEY 29062 - LEY DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL	PROFESOR	NUUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	QUINTO NIVEL	01/08/2011	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

14	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000305-2011-DUGELEC - 17/03/2011	DESTAQUE	DESTAQUE Y ENCARGATURA	LEY 29062 - LEY DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	UGEL EL COLLAO	CUARTO NIVEL	01/03/2011 - 31/12/2011	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
15	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000018-2010-DUGELEC - 11/01/2010	DESTAQUE	DESTAQUE Y ENCARGATURA	LEY 29062 - LEY DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	UGEL EL COLLAO	CUARTO NIVEL	04/01/2010 - 31/12/2010	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
16	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0158-2007-DUGELEC - 01/03/2007	DESTAQUE	DESTAQUE Y ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	UGEL EL COLLAO	IV	01/03/2007 - 31/12/2007	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
17	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0035-2007-DUGELEC - 01/02/2007	REASIGNACIÓN	REASIGNACIÓN	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR	NUUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	IV	01/03/2007	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
18	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0539-DUGELEC - 19/06/2006	DESTAQUE	DESTAQUE Y ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	UGEL EL COLLAO	IV	16/02/2006 - 31/12/2006	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
19	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 1247-DUGELEC - 28/12/2005	DESTAQUE	DESTAQUE	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	UGEL EL COLLAO	III	08/02/2005 - 31/12/2005	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
20	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 7940 - 20/12/2000	DESTAQUE	DESTAQUE	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	ADE ILAVE	I	07/08/2000 - 31/12/2000	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
21	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0327-DUSEU - 21/09/1990	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR	CES TECNICO INDUSTRIAL	NO ESPECIFICADO	14/09/1990	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

No registra Sanciones administrativas

No registra Sanciones judiciales.

Instauración de proceso administrativo

ITEM	RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO	FECHA NOTIFICACIÓN
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001212 - 28/08/2017	INSTAURACION DE PROCESO	
2	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 00451 - 08/02/2018	INSTAURACION DE PROCESO	

Resolución(es) de Licencias sin goce de remuneraciones

ITEM	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	AÑO	MES	DÍA
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001816-2015	30/09/2015	POR MOTIVOS O ASUNTOS PARTICULARES	12/08/2015	13/11/2015	0	3	3

No registra Resolución(es) de Licencias con goce de remuneraciones

No registra resoluciones de medidas preventivas

Resolución(es) nombramiento o incorporación a la CPM, acumulación de formación profesional, cargos desempeñados.

ITEM	RESOLUCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	RÉGIMEN LABORAL	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESCALA	FECHA INICIO - FIN	ESTADO	UGEL/DRE
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001396-2022 - 08/11/2022	DE PUESTO	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	COORDINADOR PEDAGÓGICO	NUUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SEXTA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2023 - 31/12/2023	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

2	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000747-2022-DUGELEC - 31/03/2022	DE FUNCIONES	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	COORDINADOR PEDAGÓGICO	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SEXTA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2022 - 31/12/2022	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
3	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000065-2021 - 27/01/2021	RATIFICAR	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	COORDINACIÓN PEDAGÓGICO	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SEXTA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2021 - 31/12/2021	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
4	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000194-2020 - 23/01/2020	ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	COORDINACIÓN PEDAGÓGICO	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SEXTA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2020 - 31/12/2020	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
5	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000039-2019-DUGELEC - 04/01/2019	ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	SUB-DIRECTOR I.E.	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SEXTA ESCALA MAGISTERIAL	02/01/2019 - 31/12/2019	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
6	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000023 - 08/01/2018	ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	SUB-DIRECTOR I.E.	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SEXTA ESCALA MAGISTERIAL	03/01/2018 - 31/12/2018	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
7	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000708 - 15/04/2017	ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR GENERAL	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SEXTA ESCALA MAGISTERIAL	20/03/2017 - 31/12/2017	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
8	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001198 - 29/08/2016	ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SEXTA ESCALA MAGISTERIAL	17/08/2016 - 31/12/2016	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
9	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 00063-2015-DUGELEC - 23/01/2015	DESTAQUE	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	UGEL EL COLLAO	SEXTA ESCALA MAGISTERIAL	13/01/2015 - 27/02/2015	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
10	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000757-2014-DUGELEC - 02/06/2014	DESTAQUE Y ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	UGEL EL COLLAO	SEXTA ESCALA MAGISTERIAL	02/06/2014 - 31/12/2014	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
11	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001070-2013 - 25/09/2013	UBICACIÓN EN LA LEY 29944	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SEXTA ESCALA MAGISTERIAL	01/01/2013	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
12	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 00046-2013-DUGELEC - 11/01/2013	DESTAQUE Y ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	UGEL EL COLLAO	QUINTA ESCALA MAGISTERIAL	09/01/2013 - 31/12/2013	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
13	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000856-2011-DUGELEC - 25/07/2011	INCORPORACIÓN A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL	LEY 29062 - LEY DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL	PROFESOR	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	QUINTO NIVEL	01/08/2011	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
14	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000305-2011-DUGELEC - 17/03/2011	DESTAQUE Y ENCARGATURA	LEY 29062 - LEY DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	UGEL EL COLLAO	CUARTO NIVEL	01/03/2011 - 31/12/2011	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
15	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000018-2010-DUGELEC - 11/01/2010	DESTAQUE Y ENCARGATURA	LEY 29062 - LEY DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	UGEL EL COLLAO	CUARTO NIVEL	04/01/2010 - 31/12/2010	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
16	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0158 -2007-DUGELEC - 01/03/2007	DESTAQUE Y ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	UGEL EL COLLAO	IV	01/02/2007 - 31/12/2007	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
17	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0035 -2007-DUGELEC - 01/02/2007	REASIGNACIÓN	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	IV	01/03/2007	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
18	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0539 -DUGELEC - 19/06/2006	DESTAQUE Y ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN	UGEL EL COLLAO	IV	16/02/2006 - 31/12/2006	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

19	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 1247 -DUGELEC - 28/12/2005	DESTAQUE	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	ESPECIALISTA EN EDUCACION	UGEL EL COLLAO	III	08/02/2005 - 31/12/2005	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
20	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 7940 - 20/12/2000	DESTAQUE	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	ESPECIALISTA EN EDUCACION	ADE ILAVE	I	07/08/2000 - 31/12/2000	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
21	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0327 -DUSEU - 21/09/1990	NOMBRAMIENTO	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR	CES TECNICO INDUSTRIAL	NO ESPECIFICADO	14/09/1990	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

Base Legal : RVM N° 147-2023-MINEDU, Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"

Anotaciones :

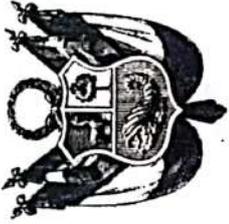

Gina Daniela Gilt Condori
 UGEL EL COLLAO
 Responsable de escalafón



La información del informe escalafonario puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

ESTUDIOS ACADÉMICOS

REPUBLICA



DEL PERU



A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Por cuanto: Don **Isaac Francisco Flores Condori**

ha cumplido los requisitos exigidos por la Facultad de:

Ciencias de la Educacion

para optar el

Titulo

de: **Licenciado en Educacion Especialidad Lengua Literatura Psicologia y Filosofia**

Habiendose aprobado su otorgamiento en sesion del **Extraordinaria** de **Mayo** de **1920**

por tanto: se le expide el presente **Titulo** para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Puno, a los **18** dias del mes de **Mayo** de **1920**.



[Signature]

RECTOR

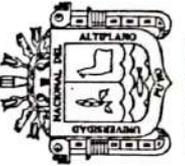
[Signature]

SECRETARIO GENERAL



[Signature]

INTENDENTE



[Signature]

VICE-RECTOR ACADEMICO

[Signature]

DECANO DE FACULTAD



REGISTRADO A FOJAS: 137
DEL TOMO: 111

Registro de Título Profesional

con el No. 2810-90-7 de Mayo - 1990, en el Libro No. 14 Folio No. 136 de Registro de Títulos, se

registra el Título Profesional de:

Tengue Sabatino Romo y Sotillo

Contenido por la Resolución No. 4940

Proceso de Examen

de la Universidad de Alfonso Ugarte - Puno, a don:

Isaac Francisco Flores Condori

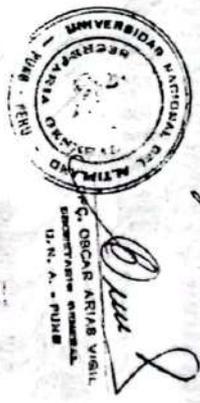
Aprobado en Comisión de Examen en fecha 5-20-89

y ratificado en sesión en fecha Colombia

domingo del mes de Mayo de 1989

y de conformidad a la Resolución Rectoral No. 4940

Puno, 18 de Mayo de 1990



DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE PUNO

TITULO

ISAAC FRANCISCO FLORES CONDORI

01230835

PEDAGOGICO

0172-DDEP

PUNO, 16 AGOSTO 1990



Geris Siqueros Diaz
Jefe de la Unidad de
Control de Inscripciones



[Signature]
DIRECCION DEPENDIENTE
DIRECCION DEPENDIENTE DE EDUCACION DE PUNO
DIRECCION DEPENDIENTE DE EDUCACION DE PUNO
1990

REPÚBLICA DEL PERÚ



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

POR CUANTO: la Escuela de Post Grado ha declarado aprobado para optar el Grado Académico de Maestro, de conformidad con la legislación universitaria vigente, a Don (ña):

Isaac Francisco Flores Condori

POR TANTO: le confiere el Grado Académico de:

Maestro en Investigación y Docencia Universitaria

y le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal con los derechos y prerrogativas de ley.

Lima, 14 de octubre de 2009



OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS

Diploma N° 364

Asiento N° 364

Fojas N° 366 del tomo N° I

Resolución Rectoral N° 6239 de 13 de set 09

Lima, 14 de octubre de 2009

Luciano B. S.
Dr. Aguilar Ballester De la Cruz
JEFE DE GRADOS Y TÍTULOS



Firma

Los datos consignados en el anverso y reverso del presente diploma son auténticos

Lima, 15 de Octubre de 2009

Carlos A. Pineda Velasco
Carlos A. Pineda Velasco
SECRETARIO GENERAL

MAQUETA NACIONAL DE RECTORES



A1074862

A01074862



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Mater del Magisterio Nacional"
Escuela de Posgrado



CONSTANCIA

Nº 504-2014-EPG-UNE

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y
VALLE QUE SUSCRIBE:

HACE CONSTAR:

Que, don Isaac Francisco FLORES CONDORI, ex alumno de la Sección doctorado, mención: Ciencias de la Educación, código de estudiante N° 20133210, Régimen: Regular-Itinerante, académicamente:

INICIÓ SUS ESTUDIOS: Periodo Lectivo 2013-I (abril)

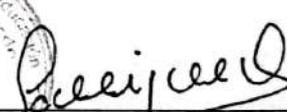
CONCLUYÓ SUS ESTUDIOS: Periodo Lectivo 2014-II (diciembre)

El ex alumno en mención, ha realizado satisfactoriamente sus estudios aprobando los 64 créditos de acuerdo a su Plan de Estudios, encontrándose en la condición de **egresado**.

Se expide la constancia a solicitud del interesado para los fines que considere conveniente.

La Molina, 27 de diciembre del 2014.




Dr. Luis A. RODRIGUEZ DE LOS RIOS
Director de la EPG



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"
Oficina Central de Registro y Servicios Académicos



CERTIFICADO DE ESTUDIOS

2016-0539M

El Director(a) de la Oficina Central de Registro y Servicios Académicos:
LEONIDAS TORRES ANAYA

CERTIFICA: Que, don(ña) ISAAC FRANCISCO FLORES CONDORI (20133210)

ESCUELA DE POSTGRADO-DOCTORADO
 DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

REGIMEN: REGULAR

Aprobó las asignaturas que a continuación se indican, y obtuvo las calificaciones siguientes:

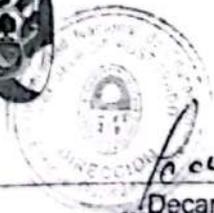
ASIGNATURAS	CR	NOTA	CICLO
PRIMER CICLO			
HISTORIA CRITICA DE LA EDUCACION PERUANA	05	DIECISEIS	2013I
SEMINARIO DE ESTADISTICA APLICADA A LA INVES. EDUCACIONAL	05	DIECISEIS	2013I
TESIS I	06	DIECISIETE	2013I
SEGUNDO CICLO			
GESTION DEL SISTEMA EDUCATIVO	05	DIECIOCHO	2013II
SEMINARIO DE CORRIENTES FILOSOFICAS EN EDUCACION	05	DIECISIETE	2013II
TESIS II	06	DIECISIETE	2013II
TERCER CICLO			
CURRICULA Y DIDACTICA UNIVERSITARIA	06	DIECIOCHO	2014I
TESIS III	10	DIECISIETE	2014I
CUARTO CICLO			
PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL	06	DIECIOCHO	2014II
TESIS IV	10	QUINCE	2014II
PROMEDIO PONDERADO	: 16.80		
TOTAL CREDITOS	: 64		

Nota:
1. Toda enmendadura o borrón invalidará el presente certificado de estudios.
2. El presente certificado carece de valor sin el Holograma Transparente y el sello de agua en la fotografía.

ASIGNATURAS	CR	NOTA	CICLO

Así consta en los libros de actas de evaluación, a los que me remito en caso necesario

DCRySA.20160539.20-04-2016.09:03:09.MCCAHUAY



La Cantuta, 20 de Abril del 2016



[Signature]
Decano / Director EPG
Dr. Luis Alberto Rodríguez de los Ríos
DIRECTOR

[Signature]
Director(a) de la Oficina Central de
Registro y Servicios Académicos

Aprobado con Resolución Nº 1930-2010-R-UNE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL



COLEGIO PROFESIONAL DE PROFESORES
CONSEJO REGIONAL PUNO

INSTITUTO DE LA FAMILIA PROFAMILIA - PUNO

Resolución Rectoral N° 1709 - 2016 - R - UNA



Diploma de Especialización

Otorgado a: FLORES CONDORI ISAAC FRANCISCO

Por haber aprobado satisfactoriamente la especialización en:

DIDÁCTICA EN EL AREA DE COMUNICACIÓN

Desarrollado durante los meses de Enero a Julio, con una duración de 1200 horas académicas en la ciudad de Puno.

Se le otorga el presente diploma para que se le reconozca como tal.



Prof. Flávio Cruz Mamani
DECANO
COLEGIO PROFESIONAL DE PROFESORES
REGION PUNO



Prof. Flávio Cruz Mamani
DECANO
COLEGIO PROFESIONAL DE PROFESORES
REGION PUNO



Dado y firmado en Puno el 06 - Julio 2017
Prof. Javier Z. Meza Ramos
DIRECTOR
PROFAMILIA - PUNO

CONSTANCIA DE NOTAS

DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN: DIDÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DE COMUNICACION

NOMBRES Y APELLIDOS: Isaac Francisco FLORES CONDORI

INICIO DE ESTUDIOS: 03 de Enero del 2017

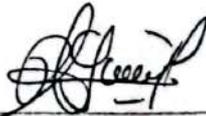
CULMINACIÓN DE ESTUDIOS: 04 de julio del 2017

MÓDULOS	CONTENIDOS	PROMEDIO		HORAS LECTIVAS
Módulo 1	Didáctica de la enseñanza de Comunicación	17	Diecisiete	120
Módulo 2	Enfoque Comunicativo textual	17	Diecisiete	120
Módulo 3	Didáctica para el desarrollo de las capacidades de Comprensión Lectora	16	Dieciséis	120
Módulo 4	Didáctica para el desarrollo de las capacidades de Expresión Oral	17	Diecisiete	120
Módulo 5	Didáctica para el desarrollo de las capacidades de Producción de Textos	18	Dieciocho	120
Módulo 6	Didáctica para el aprendizaje de nociones gramaticales básicas	17	Diecisiete	120
Módulo 7	Didáctica para abordar la Interpretación de Obras Literarias	17	Diecisiete	120
Módulo 8	Literatura Peruana	18	Dieciocho	120
Módulo 9	Habilidades Sociales para el Docente	16	Dieciséis	120
Módulo 10	Coaching Educativo	17	Diecisiete	120
PROMEDIO		17	Diecisiete	1200



Así consta en los registros de la institución a los que nos remitimos

Puno, Julio del 2017



Lic. Silvia Garnica Rodríguez
Directora Académica

INSTITUTO DE LA FAMILIA PROFAMILIA CERTIFICA
Que los Datos consignados en el presente Documento, están inscritos en el libro de actas para registros con N° 000087 de nuestra institución.
Nombres y Ap. _____
Fecha: _____



DIPLOMA

OTORGADO A:

FLORES CONDORI ISAAC FRANCISCO

Por haber aprobado los módulos del DIPLOMADO EN GESTIÓN DE LOS APRENDIZAJES,
con una duración de 1200 horas.

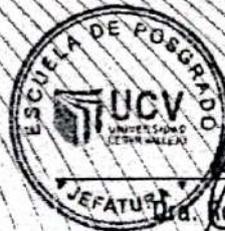
Trujillo,

JUNIO, 2016

Resolución Rectoral N° 1203 - 2013 / UCV



Ana Teresa Fernández Gill
Dra. Ana Teresa Fernández Gill
Directora Académica



Rosa Moreno Rodríguez
Dra. Rosa Moreno Rodríguez
Directora Escuela de Postgrado

OFICINA DE ARCHIVOS, GRADOS Y CERTIFICACIONES - EPG	
REGISTRO N° <u>19</u>	FOLIO N° <u>365</u>
RES. DIR. N° <u>2065</u>	

RESUMEN ACADÉMICO

MÓDULOS:	DURACIÓN:	HORAS	PROMEDIO
I Gestión del Cambio: Habilidades directivas y profesionales	3 meses	300 horas	<input type="text" value="16"/>
II Gestión Pedagógica: Acompañamiento pedagógico	3 meses	300 horas	<input type="text" value="16"/>
III Gestión de la Evaluación: Plan de mejora, toma de decisiones	3 meses	300 horas	<input type="text" value="17"/>
IV Gestión de los Aprendizajes: Logros, mapa de progreso y rutas de aprendizaje	3 meses	300 horas	<input type="text" value="15"/>
Total	12 meses	1200 horas	



[Handwritten signature]

Milagros Janet Rodríguez Peña
Secretaría Académica - EPG



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSTGRADO

AUTORIZADO MEDIANTE:
OFICIO N° 168-2014-R-UANCV
OFICIO N° 1410-2014-GR.PUNO/GRDS-DREP-DGP



Diplomado

ISAAC FRANCISCO FLORES CONDORI

Conferido a:

De conformidad con la Ley, Estatuto Universitario y Reglamento General de la Escuela de Postgrado, por haber aprobado satisfactoriamente el Plan de Estudios del Diplomado de Postgrado en:

GESTIÓN EDUCATIVA PÚBLICA

Estando a lo acordado por el Consejo de Postgrado, se le otorga el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes conceden.

Desarrollado desde el 03 de Enero al 15 de Agosto del 2014, de acuerdo al plan aprobado.

Dado y firmado en: Juliaca, 15 de Agosto de 2014.



.....
Lic. Jorge Luis Choque Mamani
DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN PUNO



.....

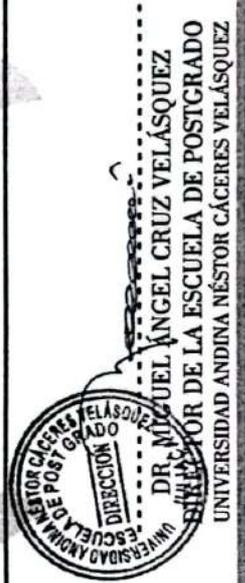
Prof. Cirio Anatolio Ramos Jara
DIRECTOR GENERAL I.E.S.
PEDAGÓGICO PÚBLICO PUNO

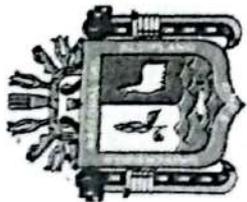
UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Plan de Estudios en: **GESTIÓN EDUCATIVA PÚBLICA**

Desarrollado en: *La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez"*, equivalente a: 1200 horas

Semestre	CURSOS
I.	<p>Módulo I : Clima Institucional y trabajo en equipo</p> <p>Módulo II : Gestión Curricular</p> <p>Módulo III : Soporte de desempeño docente</p> <p>Módulo IV : Gestión de recursos</p> <p>Módulo V : Identidad cultural, desarrollo personal y liderazgo educativo</p> <p>Módulo VI : Principios, teorías y modelos pedagógicos, desde un enfoque intercultural, crítico reflexivo.</p>
II	<p>Módulo I : Planeamiento estratégico y gestión institucional</p> <p>Módulo II : Supervisión, monitoreo y evaluación</p> <p>Módulo III : Cultura evaluativa y calidad educativa</p> <p>Módulo IV : La ética, los valores y la educación</p> <p>Módulo V : Realidad Sociocultural, lingüística, económica y ambiental.</p> <p>Módulo VI : Proyectos educativos</p>





Universidad Nacional del Altiplano - Puno
ESCUELA DE POST GRADO
 MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA ANDINA Y EDUCACIÓN



Diplomado de Especialización en Currículo Regional Intercultural

Otorgado a: **Florez Condori, Isaac Francisco**

Por haber **SUSTENTADO Y APROBADO LA MONOGRAFÍA** satisfactoriamente el
 Plan de estudios del **DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN EN CURRÍCULO REGIONAL INTERCULTURAL**, Con una duración de **TRES CICLOS**, equivalentes a 640 horas académicas.
 Aprobado por Resolución Rectoral N° 1244 - 2010 - R - UNA

Se concede el presente Diploma, para que se le reconozca como tal.

Puno, 04 de Abril del 20..... 11



Eusebio Benique Olivera
DIRECTOR GENERAL
 ESCUELA DE POST GRADO



Dr. Julio A. Tumi Quispe
DIRECTOR DE LA MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA ANDINA Y EDUCACIÓN



Universidad Nacional del Altiplano - Puno



ESCUELA DE POST GRADO
MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA ANDINA Y EDUCACIÓN

Diploma N°: Promoción: 2009-2010

Otorgado a: Mores Condori, Isaac Francisco

PRIMER CICLO

N°	MÓDULOS	NOTA	HORAS	CRÉDITOS
01	Seminario Realidad Educativa	/	40	02
02	Seminario Política Educativa		40	02
03	Seminario Enfoque de desarrollo y educación		40	02
04	Seminario Gestión Educativa		40	02

SEGUNDO CICLO

N°	MÓDULOS	NOTA	HORAS	CRÉDITOS
01	Seminario Cultura Andina	/	40	02
02	Seminario Educación Intercultural		40	02
03	Taller Quechua - Aymara		40	02
04	Taller de Investigación acción		40	02

TERCER CICLO

N°	MÓDULOS	NOTA	HORAS	CRÉDITOS
01	Taller: Fundamentos - Marco Operativo del PCR (PME)	/	80	04
02	Seminario de Matemática Intercultural		40	02
03	Seminario de Comunicación socio cultural y multilingüe		40	02
04	Seminario de Ciencia y tecnología andina (productividad)		40	02
05	Taller de Evaluación de logros de aprendizaje		40	02
06	Taller de Monitoreo, acompañamiento y evaluación del PCR en aula		80	04

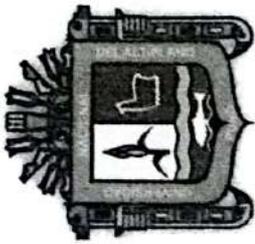
Evaluación Final:

Trabajo : 16

Exposición : 16

Promedio : 16 En letras: Dieciséis





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN

DIPLOMA DE EGRESADO

Otorgado a : **Isaac Francisco Flores Condori**

por haber aprobado satisfactoriamente el plan de estudios del Programa de Segunda Especialización en:

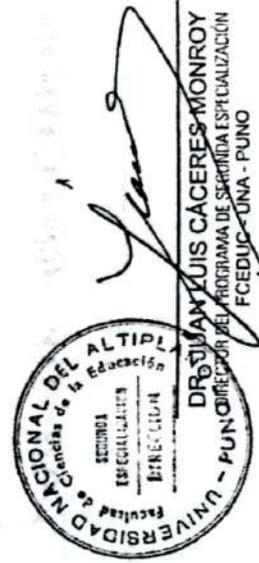
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Con una duración de dos semestres, correspondientes al año académico 2005.

Por tanto:

Se le expide el presente, para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Puno, Octubre del 2006



[Signature]
DR. GERMAN PEDRO YÁBAR PILCO
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
UNA - PUNO

[Signature]
DR. JUAN LUIS CACERES MONROY
DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN
FCEDUC-UNA - PUNO



[Signature]
LIC. MARICELA PORTILLO LOAYZA
COORDINADORA DE LA SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN
EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
FCEDUC - UNA - PUNO

PLAN DE ESTUDIOS

I SEMESTRE

ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.
REALIDAD EDUCATIVA.
LEGISLACIÓN EDUCATIVA.
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA.
TEORÍA Y DISEÑO CURRICULAR.

II SEMESTRE

ORGANIZACIÓN EDUCATIVA.
DIRECCIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA.
PROYECTOS EDUCATIVOS Y DE INVERSIÓN.
CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
ASOCIACIONES DE PROFESIONALES UNIENDO LA SOCIEDAD INNOVANDO
E INVESTIGANDO LA VIDA Y LA EDUCACIÓN - APUS
AUTORIZADO POR OFICIO N°0481-2021-MINEDU-DREP-UGELEO



código

30620210180

Certificado

OTORGADO A:

Flores Condori Isaac Francisco

Por haber participado como PARTICIPANTE en el "Curso Taller virtual de capacitación Gestión Intercultural Bilingüe (EIB) y Educación Intercultural Aymara - Quechua", dirigido a Especialistas en Educación, Directivos, Docentes, Personal administrativo y público en general" realizado desde el 22 de noviembre al 10 de diciembre del presente año, con una acumulación de **180 horas académicas**.

Ilave, diciembre del 2021.



Lp. Nelly Zavala Barajas
DIRECTORA UGEL EL COLLAO

Wilfredo Barrientas Quispe

Wilfredo Barrientas Quispe
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



Fluacca Mamani
REPRESENTANTE - APUS



PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Dirección Regional de Educación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO
A.C. "TAYPI QALA" - PUNO

Cod. N° 3112102057

TEMARIO

- Origen de la lengua aymara.
Fonética y Fonología:
 - Saludos y presentaciones.
 - Desarrollo de producción de palabras
 - Fijación de las grafías de Achekheja.
 - Producción oral y escrita de textos cortos a partir de imágenes
 - Pronombres personales, el acento
 - El sustantivo, los colores y numeración
 - Actividad de producción de textos I y II
 - Productos de nuestra localidad
 - Instituciones de nuestra localidad
 - Las plantas medicinales y propiedades curativas
- Desarrollo de discursos orales (Exposición - debate)
Morfología:
 - Sufijos nominales y verbales, componentes de la palabra aymara.
 - Frases nominales y verbales en aymara
 - Conjugación verbal
- **Sintaxis:**
 - Estructuras sintácticas del A/D/C.
 - Producción de textos y comprensión lectora.
 - Lectura de textos variados y producción escrita.

DOCENTE AYMARA.
 Yachichi. Juan Choquehuanca Mamani
DOCENTE QUECHUA.
 Prof. Frey LIZARRAGA TUERO
 Prof. Gaspar Guido PANDIA MAMANI

Otorgado a:

Flores Condori, Isaac Francisco

Por su participación como: **ASISTENTE**.....En el **"TALLER VIRTUAL: CULTURA, ORALIDAD, LECTURA Y ESCRITURA AYMARA - QUECHUA - 2020"**, organizado por la Asociación Civil **"TAYPI QALA"** - Puno, Nivel: Básico e Intermedio; Autorizado mediante Oficio N° 0029-2021-GRP-DREP-UGEL/PUNO-JAGP, el mismo que se desarrolló a partir del 03 de octubre de 2020 al 03 de enero de 2021; con una duración de 160 horas pedagógicas.



[Signature]
 Prof. David Gregorio CORNEJO MAMANI
 DIRECTOR
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO



[Signature]
 Puno, enero de 2021.
 Yachichi. Juan CHOQUEHUANCA MAMANI
 VICE PRESIDENTE A.C. "TAYPI QALA" PUNO

MODULOS:

- ♦ La diversidad cultural y lingüística de nuestro país
- ♦ El enfoque intercultural, la política sectorial y el Plan Nacional de EIB
- ♦ El modelo educativo EIB, la caracterización de la comunidad y de los estudiantes
- ♦ La planificación anual y uso de las lenguas con enfoque intercultural
- ♦ La planificación de unidades didácticas con enfoque intercultural
- ♦ Las características y uso de los cuadernos de trabajo en las lenguas originarias
- ♦ La planificación de sesiones de aprendizaje en la lengua originaria y en castellano como segunda lengua.

CERTIFICADO

Otorgado a : **ISAAC FRANCISCO FLORES CONDORI**

Por haber participado y aprobado el Curso de Capacitación en:

“Educación Intercultural Bilingüe”

Realizado en la ciudad de Juliaca, del 01 de abril al 28 de junio del año 2019, con una duración de 200 horas académicas; habiendo culminado satisfactoriamente todos los módulos programados, para que así conste, se hace entrega del presente certificado acreditativo.

Juliaca, junio del año 2019.

ASPERU-EIB-2019



Inscrito bajo el N° 012-23-06-2019
en el Registro de Cursos de Especialización,
28 de Junio del año 2019.
CENAJU DE CONSULTAS: 95174711



Lic. Dante Santos Vilca Cruz
GERENTE GENERAL
ACCIÓN EDUCATIVA PERÚ E.I.R.L.



Lic. Brígida Chavez Apaza
DIRECTORA ACADÉMICA
ACCIÓN EDUCATIVA PERÚ E.I.R.L.



MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL "EL COLLAO"



Certificado

OTORGADO A:

FLORES CONDOBIBISAAC FRANCISCO

Por haber participado como **ASISTENTE** en el Curso de Actualización de Gestión Educativa en Educación Intercultural Bilingüe para Directivos y Docentes, denominado I Curso Taller de fortalecimiento de las capacidades en el dominio de la lengua originaria AYMARA. Autorizado por Oficio N° 1208-2019 DREP-DUGELEC, desarrollado del 25 de Noviembre al 06 de Diciembre del 2019, con una duración de 200 horas pedagógicas.

N° 306190946

TEMARIO

- o Gestión Educativa en Educación Intercultural Bilingüe
- o Lectura y escritura de la lengua Aymara y Quechua
- o Interculturalidad y modelos de servicio EIB en la EBR
- o Normatividad del enfoque intercultural RM. 630-2013-MINEDU
- o RM N° 646-2018-MINEDU Crea el registro nacional de instituciones educativas que brinda el servicio educativo EIB
- o RVM N° 519-2018-MINEDU Crea el modelo de servicio de instituciones educativas que brinda el servicio educativo intercultural bilingüe
- o RVM N° 245-2019-MINEDU
- o Regula los procedimientos de desplazamiento de docentes por reasignaciones y permutas

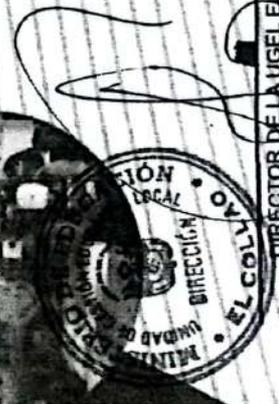
llave diciembre del 2019



Edwin Martín Bohórquez Barriga
Jefe AGP UGEL El Collao.



Prof. WILFREDO BARRIENTOS QUISPE
ESPECIALISTA EIB DRE - PUNO



DIRECTOR DE LA UGEL EL COLLAO
Mg. German HUANAQUINI QUISPE

EXPERIENCIA PROFESIONAL



Resolución Directoral N° 001198 -2016-DUGELEC

ILAVE, 29 AGO 2016



Visto, el Oficio N° 0828-2016-ME-DREP-DUGELEC/OAP, y la documentación respectiva que se adjunta sobre asunción de cargo como Sub Director en la IES. "Nuestra Señora del Carmen" Ilave, por renuncia al cargo del Profesor Sergio Cesar Olarte Huaman, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen funcionamiento del año Escolar 2016, en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la "Normas y Orientaciones para el desarrollo del año Escolar 2016 en Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU;

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, mediante el Comité de Evaluación, ha visto por conveniente convocar la plaza vacante producida por renuncia al cargo de Subdirector de la IES. "Nuestra Señora del Carmen" Ilave;

Que, a fin de dar continuidad a las actividades educativas y cubrir la atención a los educandos, es necesario encargar la Subdirección de la IES. "Nuestra Señora del Carmen" Ilave, a un docente mediante evaluación conforme a las disposiciones que señala la Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial, Artículo 35°, inciso d) Directivos de Institución Educativa: establece que son cargos a los que se accede por concurso. Para postular a una plaza de Director o Subdirector de instituciones educativas públicas y programas educativos, el profesor debe estar ubicado entre la cuarta y octava escala magisterial;



Que, el Profesor ISAAC FRANCISCO FLORES CONDORI, ha cumplido con los requisitos y aprobó la evaluación respectiva, por lo que es necesario encargar la Subdirección de la IES. "Nuestra Señora del Carmen" Ilave, y reconocer por Acto Administrativo;

Estando a lo resuelto y propuesto por el Comité de Evaluación, lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por el Jefe del Área de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesor Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Leyes N° 28044; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2016; Decreto Supremo N° 004-2013-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° ENCARGAR, la función de Subdirección de la

IES. "Nuestra Señora del Carmen" Ilave, al personal que a continuación se detalla:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	FLORES CONDORI, ISAAC FRANCISCO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	01230835
TITULO Y/O GRADO DE INSTRUC.	Licenciada en Educación N° 01600-P-DREP
ESPECIALIDAD	Lengua Literatura Psicología y Filosofía
NIVEL Y/O MODALIDAD	EBR. Secundaria
INST. DE PROCEDENCIA	IES. "Nuestra Señora del Carmen" Ilave
INST. DE DESTINO	IES. "Nuestra Señora del Carmen" Ilave
CÓDIGO DE PLAZA	1164114926N5
CARGO A DESEMPEÑAR Y JOR. LAB.	Sub Director Administrativo 40 Horas
MOTIVO DE LA VACANTE	Por renuncia al cargo de Subdirección del Profesor Sergio César Olarte Huaman
VIGENCIA DE CONTRATO	A partir del 17 de agosto hasta 31 de diciembre del 2016, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016.

[Firma manuscrita]



ARTÍCULO 2°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. GERMAN HUANACUNI QUISPE
DIRECTOR DE LA UGEL EL COLLAO

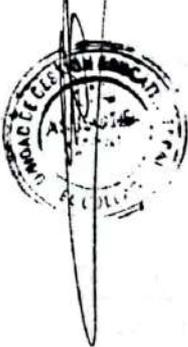


GHQ/DUGELEC
FCHS/JAGA
JACHR/JAGI
HMC/IAL
Arc/Encargatura



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

Edgar Tito Chira
(8) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000107 -2017-DUGELEC

ILAVE, 06 FEB 2017

Visto: el Oficio Múltiple N° 004-2017-MINEDU-DREP-DUGELEC/OPER y documentos que se adjunta, encargando funciones de Dirección en las Instituciones Educativas del Nivel Secundaria del ámbito de la UGEL El Collao, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas programadas para el presente año en las diferentes Instituciones Educativas del ámbito;

Que, el artículo 70° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el artículo 178° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, los profesores pueden acceder mediante encargo los cargos Directivos, Jerárquicos, y de Especialistas en Educación, los cuales son de carácter temporal, no genera derechos y no puede exceder el período del ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°076-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el Procedimiento para el Encargo de plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos y de Especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", el mismo que es tomado como referencia para emitir el presente acto administrativo;

Que, mediante las especificaciones del Oficio Múltiple N° 093-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, se precisa que es procedente ratificar al personal docente en la encargatura del puesto jerárquico, siempre y cuando se cumpla con el procedimiento establecido en el numeral 6.9 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 076-2015-MINEDU.

Que, en cumplimiento a las disposiciones normativas de los considerandos precedentes, y en aras de garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas en las Instituciones Educativas del Nivel Secundaria de su ámbito: la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao encarga funciones de Dirección en las Instituciones Educativas según se detalla en el anexo 01, la misma que forma parte de la presente.

Que, estando a lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por las jefaturas de Área de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesor Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, R. M. N° 627-2016-MINEDU Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica", Resolución Viceministerial N° 076-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, funciones de Dirección en las Instituciones Educativas del Nivel Secundario de la UGEL El Collao, según se detalla en el Anexo 01, la misma que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. GERMAN HUANACUNI QUISPE
DIRECTOR DE LA UGEL EL COLLAO

GHQ/DUGELEC
FCS/JAGA
JACRUAGI
HMCIAL
wta/Proy-038. Oficio Múltiple N° 004-2017-MINEDU-DREP-DUGELEC/OPER



LO QUE TRANSERIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

Juan Tito Chura
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

ANEXO 01

ENCARGATURA DE DIRECTORES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL SECUNDARIA - UGEL EL COLLAO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Esc. Mag.	IIEE. LUGAR	VIGENCIA
1	VILCA MENDOZA LUIS ADOLFO	I	CHIPANA	02 DE ENERO - 10 DE FEBRERO 2017
2	VALDEZ SOSA RICHERST	III	MAQUERCOTA	02 DE ENERO - 10 DE FEBRERO 2017
3	MAMANI VIDAL Santiago Edgar	III	CCALLATA	02 DE ENERO - 10 DE FEBRERO 2017
4	LOPEZ MAMANI DAVID FILOMENO	III	CACHIPUCARA	02 DE ENERO - 10 DE FEBRERO 2017
5	GONZALES NINA CORINNE JOSEFINA	IV	SAN PEDRO HUAYLLATA	02 DE ENERO - 10 DE FEBRERO 2017
6	BUSTINZA MENDIZABAL PERCY	III	SANTA ROSA DE HUAYLLATA	02 DE ENERO - 10 DE FEBRERO 2017
7	PEÑALOZA PEÑALOZA ELMER TITO	II	TUPALA	02 DE ENERO - 10 DE FEBRERO 2017
8	CUTIPA CRUZ CIRILO	V	JCM ILAVE	02 DE ENERO - 10 DE FEBRERO 2017
9	FLORES CONDORI ISAC FRANCISCO	VI	NSC ILAVE	02 DE ENERO - 28 DE FEBRERO 2017
10	ACERO MAMANI MARTIN	III	ACCASO	02 DE ENERO - 10 DE FEBRERO 2017
11	URURI RAMOS JAIME ROGER	III	ULLACACHI	02 DE ENERO - 10 DE FEBRERO 2017
12	FELIX ORDOÑO MARCE	II	CANGALLI	02 DE ENERO - 10 DE FEBRERO 2017
13	CACERES PERCA JESUS	III	CAPASO	02 DE ENERO - 10 DE FEBRERO 2017
14	GOMEZ CRUZ ISRAEL	II	C P. PROVIDENCIA	02 DE ENERO - 28 DE FEBRERO 2017
15	RAMOS SIXTO PEDRO	II	TIUTIRI ANTAMARCA	02 DE ENERO - 28 DE FEBRERO 2017

Ilave, enero del 2017



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000716 -2017-DUGELEC

ILAVE, 05 ABR 2017

Visto; el expediente N° 4591, de fecha 29 de marzo del 2017 y demás documentos que adjunta, solicitando la rectificación de la Resolución Directoral N° 000107-2017-DUGELEC, referido al cargo de Sub Dirección;

CONSIDERANDO:

Que, el profesor; ISAAC FRANCISCO FLORES CONDORI, identificado con DNI N° 01230835, solicita rectificación de la parte resolutive Artículo 1°, Anexo 01 de la Resolución Directoral N° 000107-2017-DUGELEC, emitida el 06 de febrero del 2017, referente a la encargatura de funciones de Dirección, en donde se evidencia que se ha incurrido en error material involuntario, al mencionar el encargo como DIRECTOR DE LA IES "NSC" ILAVE, debiendo ser lo correcto SUB DIRECTOR DE LA IES "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" DE ILAVE, quedando subsistente el resto de la información contenida en el acto administrativo en mención;

Que, en el Artículo 201.1 de la Ley de Procedimiento, Administrativo General N° 27444, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, del mismo modo en el Artículo 201.2 de la Ley mencionada, precisa que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; en consecuencia, es necesario proceder a rectificar el extremo indicado con arreglo de Ley; tramitándose la presente a instancias de parte;

Estando a lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por los jefes de las Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesor Legal de la UGEL El Collao;

De conformidad a la Constitución Política del Perú, Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 y otras normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR la Resolución Directoral N° 000107-2017-DUGELEC, emitida el 06 de febrero del 2017, en su parte resolutive Artículo 1° numeral 1.1. encargatura de funciones de Dirección, en donde se evidencia que al emitirse dicho acto administrativo se ha incurrido en error material involuntario en el siguiente aspecto:

DATOS A CORREGIR	DICE	DEBE DECIR
CARGO DIRECTIVO	DIRECTOR DE LA IES "NSC" ILAVE	SUB DIRECTOR DE LA IES "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" DE ILAVE

Quedando subsistente el resto de la información contenida en ella.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER al interesado, a las diferentes áreas de esta sede administrativa y órganos superiores, en cuanto a la rectificación de la Resolución Directoral N° 000107-2017-DUGELEC, que es motivo de la presente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. GERMAN HUANACUNI QUISPE
DIRECTOR DE LA UGEL EL COLLAO

GH/DUGELEC
FCH/SJAGA
FSP/JAGI
HMC/AL
vta/Proy-134 Expediente N° 4591-2017

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES.
Edgar Tito Chira
(B) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

PUNO, 20 DIC. 2000

Visto el documento adjunto en dos (02) folios útiles, sobre encargatura en puesto:

CONSIDERANDO:

Que, dentro del cuadro de asignación de Personal del ADE llave, resulta vacante, el cargo del Especialista en Lengua Literatura por cese de Leonardo NINA BOLAÑOS, estando debidamente presupuestada dicha plaza de acuerdo al presupuesto Analítico de Personal y por necesidad Institucional requiere ser coberturada con otro Personal bajo la modalidad de Encargatura en puesto.

Que, por Oficio N° 340-2000-DREP-CADEI, El Coordinador del ADE llave, encarga el puesto de Especialista en Educación Lengua y Literatura al Prof. Isaac Francisco Flores Condori, para el presente Ejercicio Presupuestal 2000, la misma que debe ser formalizada por Resolución Administrativa de acuerdo a Ley;

Estando a lo actuado por el Coordinador del ADE llave, opinado por Administración de Personal, y visado por las Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno.

De conformidad con las Leyes Nrs. 24029, 25212, 27013, D.L.N°276, D.Ley 25762 y su modificatoria Ley 26510, D.S.N°09-90-ED; 005-90-PCM; 02-94-JUS; 051-91-PCM.

SE RESUELVE:

1.- DESTACAR Y ENCARGAR, el puesto del Especialista en Educación Lengua y Literatura del ADE llave al Prof. Isaac Francisco FLORES CONDORI, a partir del 07 de Agosto al 31 de Diciembre del 2000, en plaza vacante por cese de Leonardo NINA BOLAÑOS, debiendo percibir la diferencia entre la remuneración del servidor y el monto único de remuneración total de la plaza materia del encargo.

3.- AFECTESE, al Sector 025; Pliego 458, DREP-02; Unidad Ejecutora 300; Función 09; Programa 003; Sub Programa 006; Actividad 100267 y Específica de gasto 02 del presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

R.P. TEODORO MANUEL SAKATA ANDRADE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION

PUNO

TMSA/DREP.
FRLR/COORD.ADEI.
LHMC/Esp.Pers.
Pzch/Téc.Proy.
30-10-2000.





Resolución Directoral N° 1247 DUGELEC

ILAVE, 28 DIC. 2005

Visto, los documentos que se adjuntan sobre destaque por necesidad institucional del Personal Profesional del ámbito de la UGEL-El Collao;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, mejorar la calidad de servicio educativo, a través de la utilización del potencial humano idóneo con que cuenta el sector.

Que la Dirección de la Institución, ha visto por conveniente destacar por necesidad de servicio a los Profesionales en los diferentes cargos para Especialistas de conformidad a la R. D. N° 10278-DREP, y R.V.M.081-2002-ED,

Estando a lo informado por el Especialista en Administración de Personal, visados por el Jefe del Área de Gestión Institucional y Asesoría Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local-El Collao;

De conformidad con la Constitución Política de Perú, Leyes Nrs. 28044, 24029, 25212, 27444, 27617, 27719, 28427, D. S. Nrs. 019-90-ED, 051-91-PCM, 002-96-ED, 015-2002-ED, R.M.048-2005-ED, R.S.N°203-2002-ED.

SE RESUELVE:

1°-**RECONOCER**, en vía de regularización el DESTAQUE del personal docente por necesidad institucional para que presten servicios como Especialista en Educación en las diferentes Áreas de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, como a continuación se detalla:

a).-**Encargar**, las funciones de Especialista en Educación Bilingüe Intercultural de la UGEL-EC, al Profesor Alfredo AMBILLA ALLCCA ubicado en IV Nivel Magisterial, siendo su plaza de origen IEP.70318 de Checca, con vigencia a partir 08 de Febrero hasta el 31 de Diciembre del 2005.

b).-**Encargar**, las funciones de Especialista en Ciencias Sociales de la UGEL-EC, al Profesor Wilfredo BARRIENTOS QUISPE ubicado en III Nivel Magisterial, siendo su plaza de origen IES."MB" de Pilcuyo, con vigencia a partir del 04 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2005..

c).-**Encargar**, las funciones de Especialista en Planificación-Estadística de la UGEL-EC, al Profesor Jesús Aurelio CHECA RAMOS ubicado en II Nivel Magisterial, siendo su plaza de origen IES."PVA" de Santa Rosa de Huayllata, con vigencia a partir del 04 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2005.

d).-**Encargar**, las funciones de Especialista en Comunicación de la UGEL-EC, al Profesor Isaac Francisco FLORES CONDORI ubicado en III Nivel Magisterial, siendo su plaza de origen IES."TT" de Ilave, con vigencia a partir del 08 de Febrero hasta el 31 de Diciembre del 2005.

e).-**Encargar**, las funciones de Especialista en Arte y Cultura de la UGEL-EC, al Profesor German HUANACUNI QUISPE ubicado en III Nivel Magisterial, siendo su plaza de origen IES."JCM" de Ilave, con vigencia a partir del 31 de Marzo hasta el 31 de Diciembre del 2005.

f).-**Encargar**, las funciones de Especialista en TIC. de la UGEL-EC, al Profesor Elías JACINTO MAQUERA ubicado en II Nivel Magisterial, siendo su plaza de origen Ex. COCOE de Ilave, con vigencia a partir del 04 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2005.

g).-Encargar, las funciones de Especialista en Control Interno de la UGEL-EC, al Profesor Edwin Erasmo LAQUI LAJME ubicado en III Nivel Magisterial, siendo su plaza de origen IES."JCM" de Ilave, con vigencia a partir del 04 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2005.

h).-Encargar, las funciones de Especialista en Matemática de la UGEL-EC, al Profesor Juan Rodolfo MONJE CHARAJA ubicado en II Nivel Magisterial, siendo su plaza de origen IES. de Santa Rosa Mazocruz, con vigencia a partir del 14 de Febrero hasta el 31 de Diciembre del 2005.

i).-Encargar, las funciones de Especialista en Educación Física de la UGEL-EC, al Profesor Pedro Wilber ONOFRE TITO ubicado en III Nivel Magisterial, siendo su plaza de origen IES."CV" de Pilcuyo, con vigencia a partir del 14 de Febrero hasta el 31 de Diciembre del 2005.

j).-Encargar, las funciones de Especialista en Educación para el Trabajo de la UGEL-EC, al Profesor Hermenegildo PAREDES ARREDONDO ubicado en II Nivel Magisterial, siendo su plaza de origen IE. "TT" de Ilave, con vigencia a partir del 11 de Marzo hasta el 31 de Diciembre del 2005.

k).-Encargar, las funciones de Especialista Administrativo L-Trámite Documentario e Imagen Institucional de la UGEL-EC, al Profesor Mario Mariano VALERIANO VALDEZ ubicado en III Nivel Magisterial, siendo su plaza de origen IES."NSC" de Ilave, con vigencia a partir del 28 de Febrero hasta el 31 de Diciembre del 2005.

l).-Encargar, las funciones de la Oficina de Remuneraciones de la UGEL-EC, al Profesor Vladimir Chou Kou LAURA MAMANI, ubicado en III Nivel Magisterial, siendo su plaza de origen IES. "JB" de Camicachi, con vigencia a partir del 04 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2005.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

PROF. FLAVIO CRUZ MAMANI
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL- EL COLLAO

FCM/DUGELEC
RCCR/EAP
FSZ/AGI
Pach/Téc. Proy. Destaqués



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

Mario M. VALERIANO VALDEZ
Especialista Administrativo I
UGEL - EL COLLAO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0539 DUGEL-EC.

Ilave, 19 JUN 2006

Visto el documento que se adjunta sobre el destaque del Personal Profesional, para Especialistas, por necesidad de Servicio a la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, mejorar la calidad de servicio educativo, a través de la utilización del potencial humano idóneo con que cuenta el sector

Que, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, ha visto por conveniente Destacar por necesidad de servicio, al Prof. Isaac Francisco FLORES CONDORI, como Especialista en Educación Secundaria – Comunicación, a partir del 16 de febrero del 2006 hasta nueva disposición de la Superioridad;

Que, por Resolución Directoral N° 10278-DREP, de fecha 21 de octubre del 2003, se instala la Unidad de Gestión Educativa El Collao, asimismo se implementa el Cuadro de Asignación de Personal estructural, de conforme a la RVM. N° 0812002-ED;

Que, estando a lo actuado e informado por la Comisión, visado por el Especialista en Administración de Personal, por el Jefe del Área de Gestión Institucional, y Asesoría Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local-El Collao;

De conformidad con la Constitución Política del Perú Leyes N° 28044, 24029, 25212, 27617, 27719, Ley 28652 del Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2006, D.Leg. N° 276, D.S. N° 005-90-PCM, D.S. N° 19-90-ED, Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, D.S. N° 015-2002-ED, R S N° 203-2002-ED.

SE RESUELVE:

1).- **DESTACAR**, al Prof. Isaac Francisco FLORES CONDORI con CM N° 1001230835 ubicado en el III Nivel Magisterial, siendo su plaza de origen la I.E.S. "T.I." Ilave, a la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao por necesidad de servicio a partir del 16 de febrero del 2006 hasta nueva disposición de la Superioridad.

2).- **ENCARGAR**, las funciones de Especialista en Educación Secundaria – Educación para el Trabajo en la Unidad de Gestión Educativa Local el Collao.



AFÉCTESE, Al Sector 01 Presidencia de Consejo de Ministros, Pliego 458
Gobierno Regional Puno; Unidad Ejecutora 306 Educación El Collao; Función 09; Programa 003;
Sub-Programa 0006; Actividad 1.00267, Especifica del Gasto 02 del presupuesto Vigente.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE,
FIRMADO ORIGINAL

PROF. FLAVIO CRUZ MAMANI
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL EL COLLAO

FCM/DUGEL.EC.
RVM/EAP.
VJS/Proy.



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

Sr. VALERIANO VALDEZ
Especialista Administrativo I
UGEL - EL COLLAO



Resolución Directoral N° 0683 DUGELEC

ILAVE, 01 AGO 2006

Visto, el expediente N° 4818-2006 sobre Rectificación de la Resolución Directoral N° 0539-2006-DUGELEC.

CONSIDERANDO:

Que, al emitirse la Resolución Directoral N° 0539-2006-DUGELEC Sobre Destaque a favor del Prof. Isaac Francisco FLORES CONDORI, de la I.E.S. "TI" de Ilave, se ha cometido error material involuntario, en cuanto a la función como especialista, siendo necesario rectificar, dicho extremo.

Que, el Art. 201.1 de la Ley N° 27444 Ley General de Procedimientos Administrativos establece que el error material de una Resolución Administrativa puede ser rectificadas de oficio, en consecuencia es necesario modificar el extremo indicado con arreglo a Ley, tramitándose la presente a instancia de parte, según expediente N° 4818-2006.

Estando a lo actuado por la Especialista en Administración de Personal, visado por el Jefe del Área de Gestión Institucional, Asesoría Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local-El Collao; y

De, conformidad con la Constitución Política del Perú, Leyes N° 24029, 25212, 27444, D.S.N° 015-2002-ED, R.S.N° 203-2003-ED, D.S.N° 019-90-ED,

SE RESUELVE:

RECTIFICAR: La Resolución Directoral N° 0539-2006-DUGELEC, por la que se otorga Resolución de Destaque a favor del Prof. Isaac Francisco FLORES CONDORI, de la I.E.S. "TI" Ilave - El Collao; en el extremo que se consigna erróneamente en la parte resolutive numeral 2) (Educación para el Trabajo) debiendo ser lo correcto, "Comunicación" quedando subsistente en lo demás que contiene la indicada resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

**PROF. FLAVIO CRUZ MAMANI
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL-EL COLLAO**

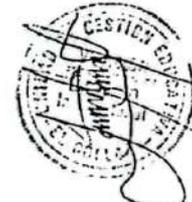
FCM/DUGELEC
RVMEAP
FSZ/AGI
VJS/Proy.



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

Lic. Mario M. VALERIANO VALDEZ
Especialista Administrativo I
UGEL - EL COLLAO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - EL COLLAO
2006
FEDATARIO





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000018 2010-DUGELEC

ILAVE, 11 ENE 2010

Visto, el oficio N° 0007-2010-ME-DREP-DUGEL-EC/OAP y el Informe Escalafonario N° 0032-10, que se adjunta sobre destaque y encargatura al cargo de Especialista en Comunicación Integral y Desarrollo Social, por necesidad de servicio en la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, mejorar la calidad del servicio educativo, a través de la utilización del personal humano idóneo con que cuenta el sector;

Que, por Resolución Directoral N° 10278-DREP, de fecha 21 de octubre del 2003, se instala la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, asimismo se implementa el Cuadro de Asignación de Personal Estructural, conforme a la RVM N° 081-2002-ED;

Que, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao ha visto por conveniente destacar al servidor Isaac Francisco FLORES CONDORI, al cargo de Especialista en Comunicación Integral y Desarrollo Social, a partir del 04 de enero, según la R.S. N° 2003-2002-ED, hasta nueva disposición de la superioridad, para tal efecto se ha emitido el Oficio N° 0007-2010-ME-DREP-DUGEL-EC/OAP;

Estando a lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y Gestión Institucional, y Asesor Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Leyes N° 28044, 24029, 25212 y Ley 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2010; Decreto Legislativo N° 276, D.S. N° 005-90-PCM, D.S. N° 019-90-ED, R.S. N° 203-2002-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1° **DESTACAR**, por necesidad de servicio, a la sede administrativa, al docente que se indica en la presente Resolución Directoral:

APELLIDOS Y NOMBRES	: FLORES CONDORI ISAAC FRANCISCO
CARGO - I.E. DE PROCEDENCIA	: PROFESOR POR HORAS - IES. "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" DE ILAVE
NIVEL MAGISTERIAL	: IV NIVEL
MOTIVO DE VACANTE	: Cese de Peralta Yujra Uriel Fausto, RD. N° 025-04
CARGO	: Especialista en Comunicación Integral y Desarrollo Social.
CODIGO DE PLAZA	: 1154111826N5
UNIDAD DE COSTEO	: 01 Sede Administrativa Zona Urbano Ilave
VIGENCIA	: A partir del 04 de enero hasta nueva disposición de la superioridad

Artículo 2° **ENCARGAR**, al profesor ISAAC FRANCISCO FLORES CONDORI, las funciones de Especialista en Comunicación Integral y Desarrollo Social, a partir del 04 de enero del 2010, hasta nueva disposición de la superioridad.

Artículo 3° **PRECISAR**, que el mencionado servidor, percibirá sus remuneraciones del CAP de la UGEL El Collao más los beneficios de Ley según corresponda.

Artículo 4° **AFFECTESE**, al pliego: 458 Gobierno Regional de Puno; Unidad Ejecutora: 306 Educación El Collao; Función: 22; Programa Funcional: 006; Sub-Programa Funcional: 008; Actividad y Proyecto: 1,000267; Específica del gasto: 2.1.1 2.1.1 del presupuesto anual vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FIRMADO ORIGINAL

LIC. HECTOR MAMANI RAMOS
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

HMR/DUGELEC
MSCC/AGA
JQL/AGI
HMC/AL
votim/Proy. 008-01-2010-S-Sede_FCF_Esp_Com_Int_Dis_Soc



LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONCORDIMIENTO Y FINES CORRESPONDIENTES.

[Signature]
LIC. HECTOR MAMANI RAMOS
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

000305

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2011-DUGELEC

ILAVE, 17 MAR 2011

Visto, el Oficio N° 030-2011-ME-DREP-D.UGEL-EC/OAP, el Informe escalafonario N° 599-2011 y la documentación respectiva que se adjunta sobre destaque y encargatura al cargo de Especialista apoyo en Comunicación en Área de Gestión Pedagógica, por necesidad de servicio en la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, mejorar la calidad del servicio educativo, a través de la utilización del personal humano idóneo con que cuenta el sector;

Que, por Resolución Directoral N° 10278-DREP, de fecha 21 de octubre del 2003, se instala la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, asimismo se implementa el Cuadro de Asignación de Personal Estructural, conforme a la RVM N° 081-2002-ED;

Que, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao ha visto por conveniente destacar al servidor Isaac Francisco, FLORES CONDORI, al cargo de Especialista apoyo en Comunicación en Área de Gestión Pedagógica, a partir del 01 de marzo del 2011, según la R.S. N° 203-2002-ED, hasta nueva disposición de la superioridad, para tal efecto se ha emitido el Oficio N° 030-2011-ME-DREP-D.UGEL-EC/OAP;

Estando a lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y Gestión Institucional, y Asesor Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Leyes N° 28044, 24029, 25212 y Ley 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2011; Decreto Legislativo N° 276, D.S. N° 005-90-PCM, D.S. N° 019-90-ED, R.S. N° 203-2002-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1° **DESTACAR Y ENCARGAR**, el puesto y funciones de Especialista apoyo en Comunicación en Área de Gestión Pedagógica, a partir del 01 de marzo del presente año 2011, hasta nueva disposición de la superioridad, al siguiente personal:

A. <u>ISAAC FRANCISCO, FLORES CONDORI</u> , C.M. N°1001230835, IV Nivel Magisterial, Licenciado en Educación Secundaria N° 01600-P Especialidad: Lengua Literatura, Psicología y Filosofía, Tiempo de servicios: Veintidós (22) años, Tres (03) meses y Trece (13) días al 07 de marzo del 2011, Código NEXUS: 1164114996N0	
CARGO DE ORIGEN	CARGO DE DESTINO
Profesor por horas - 24 horas	Especialista Apoyo en Comunicación - 24 horas
IES. Nuestra Señora del Carmen -Ilave	Área de Gestión Pedagógica
Motivo de vacancia: Cargo sin financiamiento	
Documento de referencia: 030-2011-ME-DREP-D.UGEL-EC/OAP	

Artículo 2° **PRECISAR**, que el mencionado servidor, percibirá sus remuneraciones de su institución educativa de origen..

Artículo 3° **DISPONER**, que el presente destaque y encargatura, quedara resuelto por causal de incumplimiento de funciones, inasistencias injustificadas continuas, procesos administrativos de naturaleza disciplinaria, por reestructuración, reubicación, reasignación y/o cualquier otra forma de desplazamiento administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FIRMADO ORIGINAL

LIC. RENE CALISAYA MENESES
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL EL COLLAO

RCM/DUGELEC
FCA/JAG
GJQL/JAGI
HMCJAL
Ica/Proy. Oficio N° 030-2011-S-Sede_FCF_AGP



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

[Handwritten Signature]
Lic. Claudio A. Mamani Yucra
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL-EL COLLAO



00046

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

2013-DUGELEC

ILAVE, 11 ENE 2013

Visto, el Oficio N° 0019-2013-ME-DREP-DUGELEC-I, el Informe escalafonario N° 259-2013 y la documentación respectiva que se adjunta sobre destaque y encargatura al cargo de Especialista en Educación - Comunicación Integral y Desarrollo Social, por necesidad de servicio en la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, mejorar la calidad del servicio educativo, a través de la utilización del personal humano idóneo con que cuenta el sector;

Que, por Resolución Directoral N° 10278-DREP, de fecha 21 de octubre del 2003, se instala la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, asimismo se implementa el Cuadro de Asignación de Personal Estructural, conforme a la RVM N° 081-2002-ED;

Que, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao ha visto por conveniente destacar al servidor **ISAAC FRANCISCO, FLORES CONDORI**, al cargo de Especialista en Educación - Comunicación Integral y Desarrollo Social, a partir del 09 de enero, según la R.S. N° 203-2002-ED, hasta nueva disposición de la superioridad, para tal efecto se ha emitido el Oficio N° 0019-2013-ME-DREP-DUGELEC-I;

Estando a lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y Gestión Institucional, y Asesor Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Leyes N° 28044; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Ley 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2013; Decreto Legislativo N° 276, D.S. N° 005-90-PCM y R.S. N° 203-2002-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1° **DESTACAR Y ENCARGAR**, el puesto y funciones de Especialista en Educación - Comunicación Integral y Desarrollo Social, a partir del 09 de enero del presente año 2013, hasta nueva disposición de la superioridad, al siguiente personal:

A. ISAAC FRANCISCO, FLORES CONDORI , C.M. N°1001230835, V Nivel Magisterial, Licenciado en Educación Secundaria N° 01600-P Especialidad: Lengua Literatura, Psicología y Filosofía, Tiempo de servicios: Veintidós (22) años, Cuatro (04) meses y Uno (01) días al 15 de enero del 2013, Código NEXUS: 1164114996N0	
CARGO DE ORIGEN	CARGO DE DESTINO
Profesor por horas - 24 horas	Especialista en Educación - Comunicación Integral y Desarrollo Social
IES. Nuestra Señora del Carmen -Ilave	Área de Gestión Pedagógica
Motivo de vacancia: Cese de Uriel Fausto PERALTA YUJRA.	
Documento de referencia: Oficio N° 0019-2013-ME-DREP-DUGELEC-I	

Artículo 2° **PRECISAR**, que el mencionado servidor, percibirá solo su Remuneración Integra Mensual (RIM) de su institución educativa de origen y únicamente del CAP de la UGEL El Collao los beneficios de ley que le corresponda.

Artículo 3° **DISPONER**, que el presente destaque y encargatura, quedara resuelto por causal de incumplimiento de funciones, inasistencias injustificadas continuas, procesos administrativos de naturaleza disciplinaria, por reestructuración, reubicación, reasignación y/o cualquier otra forma de desplazamiento administrativo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

LIC. PASCUAL NIETO MAQUERA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL EL COLLAO

PNM/DUGELEC
FAJAGA
EHOJAGI
HMCAL
Imp/Proy. Oficio N° 0019-2013-S-Gede_FCF_ACP



LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CORRESPONDIENTES.

[Signature]
M. PASCUAL NIETO MAQUERA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000757 2014-DUGELEC

ILAVE, 02 JUN 2014

Visto:

El Oficio N° 0526-2014-ME-DREP-DUGELEC/OAP, el Informe escalafonario N° 0716-2014 y la documentación respectiva que se adjunta sobre destaque y encargatura al cargo de Especialista en Educación - Comunicación Integral y Desarrollo Social, por necesidad de servicio en la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, mejorar la calidad del servicio educativo, a través de la utilización del personal humano idóneo con que cuenta el sector;

Que, por Resolución Directoral N° 10278-DREP, de fecha 21 de octubre del 2003, se instala la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, asimismo se implementa el Cuadro de Asignación de Personal Estructural, conforme a la RVM N° 081-2002-ED;

Que, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao ha visto por conveniente destacar al servidor ISAAC FRANCISCO FLORES CONDORI, al cargo de Especialista en Educación - Comunicación Integral y Desarrollo Social, a partir del 02 de junio del 2014, según la R.S. N° 203-2002-ED, hasta nueva disposición de la superioridad, para tal efecto se ha emitido el Oficio N° 0526-2014-ME-DREP-DUGELEC/OAP.

Estando a lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y Gestión Institucional, y Asesor Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Leyes N° 28044; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2014; Decreto Legislativo N° 276. D.S. N° 005-90-PCM y R.S. N° 203-2002-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1° DAR POR CONCLUIDO, la encargatura en el cargo de Jefatura del Área de Gestión Pedagógica y Especialista en Educación - Comunicación Integral y Desarrollo Social, del Prof. BERNABE, MAQUERA QUISPE, al 20 de mayo del 2014, dándosele las gracias por los servicios prestados en bienestar de los servidores del ámbito de la UGEL El Collao.

Artículo 2° DESTACAR Y ENCARGAR, el puesto y funciones de Especialista en Educación - Comunicación Integral y Desarrollo Social, a partir del 02 de junio del presente año 2014, hasta nueva disposición de la superioridad sin exceder el ejercicio presupuestal del 2014, al siguiente personal:

A. ISAAC FRANCISCO FLORES CONDORI, C.M. N°1001230835, Sexta Escala Magisterial, Código NEXUS: 1164114996N0

CARGO DE ORIGEN	CARGO DE DESTINO
Profesor por horas - 24 horas	Especialista en Educación - Comunicación Integral y Desarrollo Social-40 horas
IES. Nuestra Señora del Carmen -Ilave	Área de Gestión Pedagógica - Especialista en Educación
Motivo de vacancia: Cese de Uriel Fausto PERALTA YUJRA.	
Documento de referencia: Oficio N° 0526-2014-ME-DREP-DUGELEC/OAP	

Artículo 3° PRECISAR, que el mencionado servidor, percibirá su Remuneración del CAP de la UGEL El Collao conjuntamente con los beneficios de ley que le corresponda.

Artículo 4° DISPONER, que el presente destaque y encargatura, quedara resuelto por causal de incumplimiento de funciones, inasistencias injustificadas continuas, procesos administrativos de naturaleza disciplinaria, por reestructuración, reubicación, reasignación y/o cualquier otra forma de desplazamiento administrativo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

LIC. GIOVANNA MAMANI PUMA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL EL COLLAO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FIN CONSIGUIENTES.

Prof. Edgar Luis Chira
4to ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO*
UGEL EL COLLAO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000063 2015-DUGELEC

ILAVE, 23 ENE 2015

Visto:

El Oficio N° 023-2015-ME-DREP-DUGELEC/OAP, el Informe escalafonario N° 0153-2015 y la documentación respectiva que se adjunta sobre destaque y encargatura al cargo de Especialista en Educación, por necesidad de servicio en la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, mejorar la calidad del servicio educativo, a través de la utilización del personal humano idóneo con que cuenta el sector;

Que, por Resolución Directoral N° 10278-DREP, de fecha 21 de octubre del 2003, se instala la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, asimismo se implementa el Cuadro de Asignación de Personal Estructural, conforme a la RVM N° 081-2002-ED;

Que, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao ha visto por conveniente destacar al servidor ISAAC FRANCISCO FLORES CONDORI, al cargo de Especialista en Educación, a partir del 13 de enero, según la R.S. N° 203-2002-ED, hasta nueva disposición de la superioridad, para tal efecto se ha emitido el Oficio N° 023-2015-ME-DREP-DUGELEC/OAP;

Estando a lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y Gestión Institucional, y Asesor Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Leyes N° 28044; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2015; Decreto Legislativo N° 276, D.S. N° 005-90-PCM y R.S. N° 203-2002-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1° **DESTACAR Y ENCARGAR**, el puesto y funciones de Especialista en Educación, a partir del 13 de enero del presente año, hasta nueva disposición de la superioridad, sin exceder el ejercicio presupuestal del 2015, al siguiente personal:

A. <u>ISAAC FRANCISCO FLORES CONDORI</u> , C.M. N°1001230835, Sexta Escala Magisterial, Código NEXUS: 1164114996N0	
CARGO DE ORIGEN	CARGO DE DESTINO
Profesor por horas - 24 horas	Especialista en Educación - 40 horas
IES. Nuestra Señora del Carmen -Ilave	Area de Gestión Pedagógica - Especialista en Educación
Motivo de vacancia: Cese de Nicolás Vitaliano, ZAVALA VALDIVIA, CAP UGEL: RD. N° 10278-DREP (21/10/2003)	
Documento de referencia: Oficio N° 023-2015-ME-DREP-DUGELEC/OAP	

Artículo 3° **PRECISAR**, que el mencionado servidor, percibirá su Remuneración del CAP de la UGEL El Collao conjuntamente con los beneficios de ley que le corresponda.

Artículo 4° **DISPONER**, que el presente destaque y encargatura, quedara resuelto por causal de incumplimiento de funciones, inasistencias injustificadas continuas, procesos administrativos de naturaleza disciplinaria, por reestructuración, reubicación, reasignación y/o cualquier otra forma de desplazamiento administrativo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

LIC. ROGER ENCINAS MARCA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL EL COLLAO

REM/DUGELEC
FAL/JAGA
JAMA/JAGI
HMCIAL
Ica/Proy. Oficio N° 023-2015-S-Sede_FCF_ESP_COM_ACP



RECIBIDO A USTED
OFICIO N° 023-2015-ME-DREP-DUGELEC/OAP
FIRMADO ORIGINAL
LIC. ROGER ENCINAS MARCA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL EL COLLAO

DECLARACIÓN JURADA

 PERÚ Ministerio de Educación	Norma Técnica	Código
	"DISPOSICIONES PARA LA ENCARGATURA DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 28944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO"	NT-000-01-MINEDU

**ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURA**

Yo, Isaac Francisco Flores Condori.....
, identificado (a) con DNI N° 01230835 y con
 domicilio en Jirón Ancash 458 - Puno.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No encontrarme con medida de separación preventiva o de retiro como consecuencia de una denuncia administrativa, o con instauración de proceso administrativo disciplinario.
- No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente o por norma expresa.
- No registrar sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC
- No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- Cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo al que postulo, así como las demás disposiciones que se establecen en la presente norma técnica.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal.

En fe de lo cual, firmo y consigno mi huella digital en la presente.

En Ilave....., 02 de Octubre..... del 2021



 FIRMA



Firmado digitalmente por:
 CANTORAL LICLA Eloy
 Alfredo FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 05/10/2021 18:57:08.0500